



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VERDE DEL CHICHARRA. TRAMO T.M. DE CIEZA.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia con el mandato de la Asamblea Regional y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas vías verdes para conformar la Red de Vías Verdes de la -Región de Murcia.

La principal actuación todavía pendiente consiste en la recuperación del antiguo trazado ferroviario, de vía estrecha, entre Cieza y el límite provincial con Alicante, conocido en su día como el Tren Chicharra. El recorrido, de unos 71 kms., transitaba por los municipios de Cieza, Jumilla y Yecla, para conectar en dirección Villena con el tramo de Las Virtudes, ya en la Comunidad Valenciana.

El acondicionamiento de la Vía Verde del Chicharra dará continuidad al trazado ya acondicionado en la provincia de Alicante (Villena-Biar), y permitirá conectar tanto el itinerario ecoturístico como el camino de peregrinación existentes, favoreciendo todo ello el turismo de interior y las actividades económicas.

Se justifica la no división en lotes por tratarse de obras completas en proyecto único, cuyo objeto principal es la adecuación de caminos, existentes o que se recuperan, para el uso senderista y cicloturista, y el resto está vinculado a la misma, resultando inadecuado, por la interrelación entre las distintas partes de obra, y desproporcionado separar actuaciones y tener varios contratistas y acciones de seguridad a coordinar; a lo que se añade la no limitación técnica para pequeñas empresas ya que se incluye la posibilidad de eximir al contratista de la solvencia relacionada con la ejecución de la pasarela si éste se compromete a subcontratar esta parte con empresa que si tenga dicha solvencia.

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como a la cuantía, 1.199.679,47, IVA excluido, se llevará a cabo mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Por todo ello, en mi condición de Órgano de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art 116.3 de la LCSP. Recogiéndose en él, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, el criterio que se tendrá en consideración para adjudicar el contrato, así como la condición especial de ejecución del mismo, la clasificación que se exige a los participantes y el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 de la LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM, así como la propuesta de





autorización de gasto, su informe jurídico y la autorización del gasto aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

TERCERO.- Incorporar al expediente contratación, el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art 63.3 en relación con el art.28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), realizado por el Director del área de Infraestructuras.

CUARTO.- El presupuesto base de licitación, tal y como señala el informe de necesidad e idoneidad, asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.199.679,47 €) IVA incluido. Este presupuesto se ha elaborado, conforme a lo dispuesto en el art. 100.2 LCSP, en base a precios de mercado y según el desglose detallado de costes directos, indirectos y otros que aparecen en el proyecto técnico elaborado, dando resultado a un presupuesto de ejecución material de 833.168,60 €, con unos gastos generales de 108.311,92 € (13% del PEM) y un beneficio industrial de 49.990,12 € (6% del PEM).

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras del proyecto de construcción de la Vía Verde del Chicharra. Tramo T.M. de Cieza, asumiendo la aprobación del gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el anuncio de licitación para que en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación se puedan presentar las ofertas pertinentes.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Francisco Martín Bernabé Pérez

